



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 30 de marzo de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **6. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. 3637/2023)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023 vigente, según se citan a continuación, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

#### En primer lugar, se crean las siguientes aplicaciones de gasto nuevas o extraordinarias:

- “Construcción red pluviales Avda. Tarancon”, Capítulo VI de gastos. Por importe de 600.000 €

Objeto: se crea una aplicación presupuestaria de inversión, con motivo de ejecutar una primera fase de obras de mejora en alcantarillado en la Avenida Tarancon, evitando así las inundaciones con motivo de fuertes lluvias.

- “Subvención museu taronja”, Capítulo IV de gastos. Por importe de 180.000 €

Objeto: se crea esta aplicación presupuestaria, de transferencia corriente, con motivo de la aportación extraordinaria que deberá efectuar el Ayuntamiento de Burriana, según los importes resultantes que indique la Junta u Órgano Gestor encargado de la puesta en funcionamiento del Museo.

Los presentes créditos extraordinarios se financian íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2022)

#### En segundo lugar, se suplementan las siguientes aplicaciones de gasto existentes:

- “Complemento carrera profesional”, Capítulo I de gastos de personal. Por importe de 120.000 €

Objeto: se dota de crédito necesario para atender la carrera profesional de los empleados





## Magnífic Ajuntament de Borriana

públicos de este Ayuntamiento, con motivo de las negociaciones que se están llevando a cabo, al efecto de su aprobación.

- “Mantenimiento y conservación de edificios generales”, “Mantenimiento y conservación de cementerio” y “Mantenimiento y conservación museo”, Capítulo II de gastos corrientes.

Objeto: respecto a edificios generales, se aumenta crédito necesario para atender diversas actuaciones durante el ejercicio, p. ej. en la Casa Consistorial, en el departamento de STIC (informática) de mejora y distribución. Su importe es de 100.000 €

Respecto a cementerio municipal, se aumenta crédito necesario para atender los diversos gastos de mantenimiento y conservación en la parte del cementerio “viejo” en viales y tejas. Su importe es de 120.000 €

Igualmente se suplementa crédito en la aplicación del mantenimiento del museo fallero que se ha visto minorada con la imputación de gastos del ejercicio anterior facturados dentro del 2023. Su importe es de 2.500 €

- “Electricidad servicios generales”, Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 465.000€

Objeto: se suplementa crédito necesario para absorber el incremento derivado de la revisión de precios a causa del aumento del precio de la energía.

- “Convenio con la AEAT”, Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 200.000 €

Se aumenta crédito necesario para hacer frente al desarrollo que está efectuando este Ayuntamiento con motivo del convenio suscrito en su día con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE n.º 130 de 31/05/2019) y la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales.

- “Obras de ejecución subsidiaria”, Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 100.000 €

Objeto: se aumenta crédito necesario ante la previsión de efectuar diversas actuaciones surgidas en un futuro de ejecuciones subsidiarias (derribos etc.), según el departamento de sanciones urbanísticas.

- “Estudios y proyectos técnicos”, Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 70.000 €

Objeto: se aumenta crédito ante la previsión de contratación de redacción de nuevos proyectos de obras como los de pavimentación de caminos y viales, entre otros.

- “Premio investigación de Burriana”, Capítulo IV de gastos. Por importe de 200 €

Objeto: se aumenta crédito para atender actuaciones pendientes derivadas del ejercicio anterior.

- “Premios Fallas”, Capítulo IV de gastos. Su importe es de 300 €

Objeto: se suplementa crédito necesario con motivo del premio de crítica local “Cendra - Quino Puig”

- “Mejora infraestructura zona industrial C2 2022”, Capítulo VI de gastos. Por importe de 1.384,44 €

Objeto: con motivo de la inversión del programa IVACE, en la zona industrial C2, se redacta un informe del técnico municipal que consta en el expediente de las obras (Expte. 10500/2022) con un modificado a cargo del Ayuntamiento por excesos de 1.384,44 €





## Magnífic Ajuntament de Borriana

- "Expropiación terrenos Serratella y otros", Capítulo VI de gastos. Por importe de 60.000 €  
Objeto: se aumenta crédito para la adquisición de terrenos adyacentes al CEIP Roca i Alcaide de Burriana.
- "Instalación tornillo arquímedes", Capítulo VI de gastos. Por importe de 550.000 €  
Objeto: se aumenta crédito de esta inversión para atender el coste definitivo a que ha ascendido el proyecto ya concluido.
- "Pavimentación viales 2023", Capítulo VI de gastos. Por importe de 600.000 €  
Objeto: se aumenta crédito de esta inversión para atender la planificación anual de asfaltado según deterioro y necesidades de los viales y caminos.
- "PPOS 2022-23 urbanización c/Barranquet", Capítulo VI de gastos. Por importe de 60.000€  
Objeto: se aumenta crédito de esta inversión al añadir un colector al proyecto inicial de las obras para mejorar la evacuación de aguas en momentos de fuertes lluvias.
- "Urbanización c/Barranquet (Tramo)" Capítulo VI de gastos. Por importe de 112.000 €  
Objeto: se aumenta crédito de esta inversión al añadir un colector al proyecto inicial de las obras para mejorar la evacuación de aguas en momentos de fuertes lluvias.
- "EDUSI-Adecuación museo arqueológico". Capítulo VI de gastos. Por importe de 40.000 €  
Objeto: se suplementa crédito de esta inversión del programa de EDUSI (Fondos Feder), para atender el aumento que están sufriendo los coste en equipamiento.
- "Subvenciones rehabilitación fachadas", Capítulo VII de gastos. Por importe de 11.327 €  
Objeto: se aumenta crédito para atender actuaciones del ejercicio anterior y pendientes a justificar en el presente ejercicio.

Los presentes suplementos de créditos se financian íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2022)

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente 1-2023 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, según el desglose que se relaciona:





## Magnífic Ajuntament de Borriana

### GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac €
	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
01.920.1210303	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		120.000,00 €
01.920.21200000	MANTENIMIENTO Y CONS. EDIFICIOS GENERALES		100.000,00 €
01.164.21200003	MANTENIMIENTO Y CONS. CEMENTERIO		120.000,00 €
01.338.21200009	MANTENIMIENTO Y CONS. MUSEO FALLERO		2.500,00 €
01.920.22100000	ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES		465.000,00 €
01.931.22708001	CONVENIO CON LA AEAT		200.000,00 €
01.151.22799008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		70.000,00 €
01.151.22699021	OBRAS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		100.000,00 €
01.334.48900004	PREMIO INVESTIGACIÓN CIUTAT DE BORRIANA		200,00 €
01.338.48900072	PREMIOS FALLAS		300,00 €
01.1532.61900027	MEJORA INFRAEST. ZONA INSUSTRIAL C2 2022	2022-025	1.385,00 €
01.151.60000009	EXPROPIACIÓN TERRENOS SERRATELLA Y OTR	2023-009	60.000,00 €
01.160.62900013	INSTALACIÓN TORNILLO ARQUIMEDES	2022-024	550.000,00 €
01.1532.61900011	PAVIMENTACIÓN VIALES 2023	2023-005	600.000,00 €
01.1532.61900028	PPOS 2022-23 URBANIZACIÓN C/BARRANQUET	2022-032	60.000,00 €
01.1532.61900029	URBANIZACIÓN C/BARRANQUET (TRAMO)	2023-011	112.000,00 €
02.336.62200011	EDUSI- ADECUACIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO	2020-019	40.000,00 €
01.150.78000001	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN FACHADAS		11.327,00 €
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
01.334.45390000	SUBVENCIÓN MUSEU TARONJA		180.000,00 €
01.160.62900015	CONSTRUC. RED PLUVIALES AVDA.TARANCON	2023-018	600.000,00 €
	suma		<b>3.392.712,00 €</b>

### INGRESOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac €
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		3.392.712,00 €
	suma		<b>3.392.712,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990".

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sr. Canós (dos), y Sra. Sanchis (dos).





## Magnífic Ajuntament de Borriana

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor,; DIECIOCHO (10 del PSOE, 2 de Compromís, y 6 del PP). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones: TRES (2 de VOX, y 1 de Concejal no adscrita). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN

